

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 30 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 26 de junio de 2014 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, **ALEJANDRO LUIS URRUTIA CANALES**, se extenderá hasta el 31 de marzo de 2024, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del H. Senador FRANCISCO CHAHUÁN CHAHUÁN.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: ALEJANDRO LUIS URRUTIA CANALES.

Nacionalidad Asesor: [REDACTED]

RUT Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

RAÚLA. GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado

[REDACTED]

ALEJANDRO LUIS URRUTIA CANALES  
Asesor